

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

**Informe especial de procedimientos sobre la
deuda con las Administraciones Públicas a
30 de junio de 2020**

A los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con la deuda con las Administraciones Publicas, incluidas en el anexo adjunto denominado "Calculo de la deuda con Administraciones Publicas a 30 de junio de 2020" (en lo sucesivo los Anexo) de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y son los siguientes:

- a. Obtención del Anexo "Control de deudas con las Administraciones Publicas a 30 de junio de 2020" de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad anónima deportiva.
- b. Comprensión de los procedimientos aplicados por los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D. para la elaboración del Anexo.
- c. Conciliación, al 30 de junio de 2020, del total de los saldos por deudas con las Administraciones Públicas con las cifras correspondientes del Balance de los Estados financieros a dicha fecha.
- d. Comprobación de la exactitud aritmética del anexo.
- e. Comprobación de la información contenida en el Anexo, para la totalidad de los saldos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- f. Conciliación del saldo a 30 de junio de 2020 por impuestos resultantes de las nóminas con el registro de nóminas del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.
- g. Obtención directa y por escrito de certificados que acreditan que el Real Club Celta de Vigo, S.A.D. se encontraba al corriente de pago de sus deudas tributarias y de Seguridad Social.
- h. Confirmación directa y por escrito de la asesoría fiscal del Real Club Celta de Vigo, S.A.D. sobre la situación fiscal en relación a la inspección de impuestos, prescripciones, notificaciones, actas levantadas, reclamación, aplazamientos, etc.
- i. Obtención de evidencia justificativa de posibles acuerdos de aplazamiento o disputas y reclamaciones con empleados, Seguridad Social y Agencia Tributaria respecto a cantidades vencidas a 01 de octubre de 2020 incluidas en el saldo a 30 de junio de 2020.
- j. Obtención de evidencia justificativa de los pagos realizados a Seguridad Social y Agencia Tributaria, respectos de las cantidades vencidas a 01 de octubre de 2020 incluidas en el saldo a 30 de junio de 2020.
- k. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.

- I. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la sociedad anónima deportiva.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Anexo. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

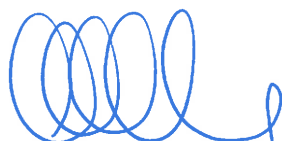
Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a las deudas con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 2020, y no es extensible a las cuentas anuales, cerradas a 30 de junio de 2020, de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D., consideradas en su conjunto.

Anexo adjunto al informe – Control de deudas con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 2020

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S-2347



Concepción Vilaboa Martínez
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 15935
01 de octubre de 2020

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 30/06/2020

A) Deuda a favor de la Administración Pública en registro contable a 30/06/2020 sin aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere				Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones /Apremio	
IVA	1.165	0	0	0	1.165
IRPF	1.721	0	0	0	1.721
Seguridad Social	151	0	0	0	151
Otros	0	0	0	0	0

B) Deuda a favor de Administraciones Públicas en registro contable a 30/06/2020 con aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere				Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones /Apremio	
IVA	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0

C) Importes reclamados por Administraciones Públicas y que no aparecen en Balance a 30/06/2020

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere				Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones /Apremio	
IVA	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0

D) Provisiones por contingencias fiscales, no reclamadas por las Administraciones Públicas y contabilizadas

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere				Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones /Apremio	
IVA	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0

En Vigo, a fecha 30 de septiembre de 2020

D. Manuel Carlos Mourino Atanes
(Presidente Consejo Administración)